

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Nombre: Solicitante

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/0397/2022**, folio PTN: **271473800039722** respecto de la solicitud de información presentada por el interesado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha once de noviembre de dos mil veintidós, se dictó **Acuerdo de No Presentada COTAIP/0564-271473800039722**, que a la letra dice: -----

**"Expediente número: COTAIP/0397/2022
Folio PNT: 271473800039722**

Acuerdo de No Presentada COTAIP/0564-271473800039722

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las 22:33 horas del día veintiuno de octubre de dos mil veintidós, se recibió solicitud de información generada o en poder de este Sujeto Obligado, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0397/2022**. El día veinticuatro de octubre de 2022, se generó Acuerdo de Prevención para Aclaración, notificado ese mismo día, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se requirió al solicitante para que subsanara su solicitud de información, sin que hasta la presente fecha se haya pronunciado al respecto, por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la Entidad y este Municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Vistos: La cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:
**"Copia en versión electrónica de las condiciones en que se encuentran las canchas sintéticas de la Ciudad Deportiva, Infonavit Atasta y Olimpia XXI, lo anterior del año 2015 al año 2022, desglosado por cancha sintética
Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" ... (sic).** -----

SEGUNDO. Mediante **Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0532-271473800039722**, de fecha veinticuatro de octubre de 2022, notificado ese mismo día, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió al solicitante para que aclarara o completara su solicitud de información, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en lo señalado en la fracción II de dicho artículo, que expresamente dispone que los interesados deberán **identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere**, lo que no aconteció en el presente asunto, es decir, se le previno para que aclarara su solicitud, para estar en condiciones de atenderla de manera adecuada, toda vez que, de la lectura y análisis del requerimiento informativo se advirtió **que no señala con claridad a que documento requiere tener acceso** de los que menciona el artículo 3 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPT). Por otra parte, en su requerimiento utiliza la expresión: **"se encuentran"**, y al mismo tiempo refiere: **"lo anterior del año 2015 al año 2022"**, lo que denota una contradicción en los tiempos verbales pasado y presente, lo que genera confusión para que este Sujeto Obligado esté en posibilidad de brindar la atención debida a su petición. Por lo que se previno al interesado para que aclarara, corrigiera o completara su solicitud de información. -----

TERCERO. Por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET), se tiene la solicitud de información con número de folio **271473800039722**, expediente **COTAIP/0397/2022** realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por **NO PRESENTADA**; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco. -----

CUARTO. Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo. -----

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a través del estrado físico de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio

de Centro, insertando íntegramente el presente proveído, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite mayores notificaciones. -----

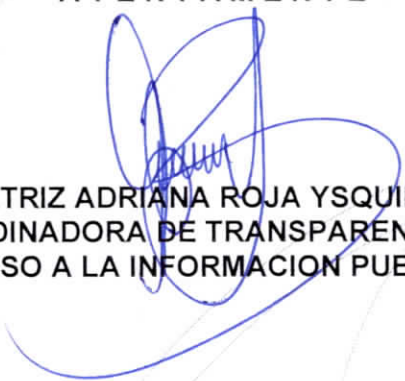
SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los once días del mes de noviembre de dos mil veintidós. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0397/2022 Folio PNT: 271473800039722
Acuerdo de No Presentada COTAIP/0564-271473800039722"

Para todos los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite la publicación de otras actuaciones de la que ya se encuentra publicada -----

ATENTAMENTE


**LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**

